



## PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE

DEPARTAMENTO NACIONAL  
DE ORGANIZACION

### C I R C U L A R N°1

Procedimiento de Fichaje, normalización del Padrón y disposiciones sobre mantención de militancia.

ESTIMADOS CAMARADAS:

Es de conocimiento general que como consecuencia de la dispersión que sufrió el Socialismo Chileno en la década del 80 y su posterior unificación en el Congreso de Unidad Salvador Allende, dejó un saldo negativo en lo referente a la organización partidaria. Quedamos provisionalmente sin estatutos y sin normas de funcionamiento. Esto se ha ido resolviendo con la aplicación de disposiciones tradicionales y deberá alcanzarse un nivel superior orgánico con la aplicación paulatina de los acuerdos de la Conferencia Nacional de Organización, proceso que culminará en el próximo Congreso General.

Esta situación transitoria ha significado dificultades de distinto orden como es, por ejemplo, el registro de los militantes, complicado por la necesidad de atenerse a disposiciones legales establecidas por la Dictadura, que exige el empadronamiento de la militancia. Como se sabe, cada ficha debe ser registrada en el Servicio Electoral y no debe tener el más mínimo error para obtener el registro. Este hecho, y problemas internos productos de un proceso unitario complicado, llevaron a que el fichamiento pecara de serios errores. Por otro lado, la inscripción del Partido, que exigía cuotas determinadas por región, obligó a obtener nuevos militantes en la vía pública. El movimiento de la ficha, desde la vía pública, la captación personal, de los núcleos, etc., significó, y significa, el traslado desde la base al Servicio Electoral, pasando por diversos niveles partidarios.

La primera consecuencia de este movimiento burocrático fue la pérdida de cientos de fichas, otras fueron rechazadas por el Servicio Electoral por errores y otras no fueron tramitadas.

El Departamento Nacional de Organización está dispuesto a resolver esta situación, enojosa tanto para la Dirección del Partido como para los militantes afectados, que no corresponde a un partido responsable como el Socialista.

CONCHA Y TORO 36 TELÉFONO 696.65.96 - FAX 695.2444

En primer lugar, se ha logrado adquirir el Padrón del Servicio Electoral con los militantes efectivamente inscritos. Este Padrón contiene los siguientes datos: Nombres, comunas, cédula de identidad, circunscripción electoral y dirección particular. El cual se hará llegar a los organismos respectivos (Regional), para que sea cotejado con la militancia del Regional y de cada Seccional.

Los militantes que no figuren en dicho Padrón, deberán hacer nuevamente su ficha. Adjuntamos un Padrón de militantes no acreditados para su regularización.

En la presente Circular, entregamos procedimiento de refichaje, de normalización del Padrón partidario y otras instrucciones para regular la vida partidaria de acuerdo a lo establecido en la Conferencia de Organización.

#### 1. PUEDEN FICHARSE O AFILIARSE AL PARTIDO:

1.1. Los militantes reconocidos en su condición de tales por su organismo respectivo y las personas que soliciten su ingreso, y sean aceptados por el organismo que le corresponda. Se legaliza el ingreso sólo de los mayores de 18 años y que estén inscritos en el Registro Electoral. El postulante que no estuviese inscrito, podrá firmar la ficha, pero su trámite se realizará tan pronto el interesado se inscriba en el Registro Electoral.

1.2. Los compañeros que por razones políticas estén impedidos judicialmente de ejercer su derecho ciudadano de sufragar deberán colocar en la ficha el número de su causa y el juzgado donde fue procesado.

1.3. Los compañeros que estén inscritos en otro partido (PPD u otro) firmarán una carta de renuncia a su ex-organización (se adjunta formato de renuncia).

1.4. Los chilenos residentes en el exterior, debidamente acreditados por la Seccional que corresponda a su domicilio.

1.5. Los menores de 18 años y mayores de 14, que tengan carné de identidad.

#### 2. LA FICHA SE LLENARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

2.1 Colocar los nombres y apellidos con letra imprenta.

2.2 Fecha de nacimiento

2.3 Cédula de Identidad (los militantes del exterior que no tengan este documento deben colocar el número del pasaporte. Se debe revisar con mucho cuidado la exactitud de los datos.

2.4 Sexo

2.5 Estado Civil

2.6 Domicilio, detallando con claridad la calle; población, block, teléfono.

(Los militantes del exterior que no alcancen a colocar estos datos en los casilleros deben hacerlo al reverso de la ficha).

2.7 Provincia

2.8 Comuna

2.9 Inscripción electoral, comuna, circunscripción electoral, registro y número (excepto los que están especificados en los números 1.2, 1.4 y 1.5).

2.10 Detallar la profesión u oficio, Empresa y Servicio y dirección de trabajo.

2.11 Actividad laboral que desempeña actualmente.

2.12 Teléfono, (si no tuviese, uno para dejar recados)

2.13 Detallar si es militante o postulante

2.14 Año de ingreso al Partido y fecha de reafiliación.

Este dato es importante ya que para poder ejercer cargos de dirigente en los distintos estamentos del partido, tiene que tener la antigüedad de 3, 5 y 7 años para optar a cargos de dirección Seccional o Comunal, Provincial o Regional y Comité Central respectivamente.

2.15 Especificar: Regional, Seccional o Comunal y núcleo que le corresponda (deberá militar en la comuna donde está inscrito en los registros electorales)

2.16 Especificar si desempeña un cargo público.

2.17 Especificar si desempeña cargo de dirigente del Partido, núcleo, Seccional o Comunal, Provincial, Regional y Comité Central.

2.18 En el espacio de la ficha que dice "observaciones", deben detallar cualquier duda de los 17 puntos a que nos hemos referido.

3. LAS FICHAS DE AFILIACIONES AL PARTIDO, CUALQUIERA SEA SU ORIGEN (NUCLEO, NUCLEOS TEMATICOS, UJS., UMS., DEPARTAMENTO SINDICAL, MINORIAS ETNICAS, CULTURAL, EXONERADOS, DERECHOS HUMANOS, CAMPAÑA DE AFILIACION Y DEPARTAMENTO NACIONAL DE ORGANIZACION ), DEBERAN SER REFRENDADAS POR EL SECCIONAL Y REGIONAL QUE CORRESPONDA A LA COMUNA DE SU INSCRIPCION ELECTORAL, REMITIENDOSE POSTERIORMENTE AL DEPARTAMENTO NACIONAL DE ORGANIZACION.

4. EL FICHAJE SE CANALIZARA POR LOS CONDUCTOS REGULARES ORGANICOS DEL PARTIDO.

4.1 El militante o postulante llenará su ficha y la entregará al jefe del núcleo que le corresponda. En caso que en el sector no exista núcleo deberá entregarla al Presidente seccional o al Secretario de Organización u otro dirigente comunal o seccional.

4.2 El Seccional toma conocimiento y una vez aceptada la afiliación redactará una acta en triplicado que enviará al Secretario de Organización del Regional que le corresponda, detallando la nómina de los nuevos afiliados de esa Seccional (Adjuntando las fichas). Las fichas debe firmarlas el Presidente, Secretario, Secretario de Organización y otro miembro de esa Dirección Seccional o Comunal. Una copia quedará en la Seccional y las otras dos se remitirán al Regional.

4.3 El regional toma conocimiento y, una vez aceptado el refichamiento o las afiliaciones se quedará con una de las fichas y el original se enviará al Departamento Nacional de Organización, debidamente firmado por el Presidente, Secretario, Secretario de Organización y otro miembro de esa Dirección Regional.

EL PADRON DEL PARTIDO Y EL PADRON ELECTORAL SERA LLEVADO Y PROCESADO POR EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE ORGANIZACION.

EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE ORGANIZACION, TRIMISTRALMENTE, ENVIARA UN PADRON COMUNAS CON LAS RECTIFICACIONES Y LOS NUEVOS AFILIADOS QUE EN ESTE TRIMESTRE SE HAYAN PRODUCIDO.

6. TODO MILITANTE QUE FIGURE EN EL PADRON DEL PARTIDO Y LOS COMPRENDIDOS EN LOS NUMEROS 1.2, 1.4 Y 1.5 OBTENDRAN SU CARNE PARTIDARIO,.

6.1 Tambien contendrá un calendario semestral, sellado por el Depto. Nac. de Organización, para pegar las estampillas que correspondan a su cotización. A los dos años, la " Tarjeta Calendario" será remitida al D.N.O. para su canje.

7. SOBRE LAS COTIZACIONES:

7.1 Es deber obligatorio para todos los militantes que reciban ingreso regular, cotizar de acuerdo a la siguiente tabla:

- Cesantes o cros. sin ingresos	\$ 100 mensuales
- Hasta dos sueldos vitales	\$ 1 % de la renta mensual

- sueldos superiores \$ 2 a 8 % de la renta mensual
- altos Funcionarios y parlamentarios del Partido \$ 10 a 12% de la renta mensual

7.2 Las cotizaciones de los parlamentarios y de los altos funcionarios de nivel central y las provenientes del exterior serán ingresados a la Dirección Nacional del Partido.

7.3 Las cotizaciones de los altos funcionarios de nivel regional y de los militantes de base ingresaran a las instancias orgánicas intermedias a las que pertenezcan (en especial el Regional respectivo).

7.4 Las cotizaciones de los altos funcionarios regionales se repartirán entre las instancias intermedias de la región de acuerdo a la magnitud de la militancia.

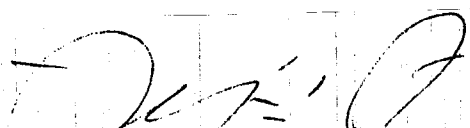
7.5 Todo militante para ejercer sus derechos debe estar al día en su cotizaciones. Si no fuese así, no podrá ejercer ese derecho (ser dirigente en los distintos estamentos del Partido, participar en las elecciones internas, asistir a los distintos eventos que el partido convoque).

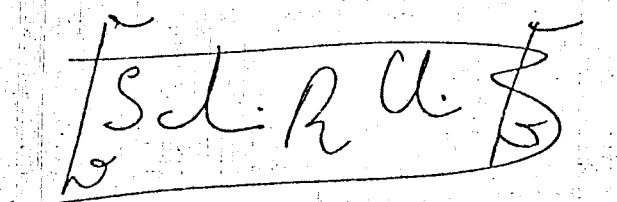
7.6 El regional comprará el carné del partido al Depto. Nacional de Finanzas por un valor de \$ 500 y se podrá pagar valores superiores, voluntariamente.

7.7 El regional comprará las estampillas al Dpto. Nac. de Finanzas por un valor equivalente al 30% de su valor.

7.8 La Seccional comprará las estampillas al Regional por un valor equivalente al 50% de su valor.

7.9 El núcleo comprará las estampillas al Seccional por un valor equivalente al 80 % de su valor.

  
 Adonis Sepúlveda Acuña  
 Subsecretario  
 Nacional de Organización

  
 MARCELO SCHILLING  
 ENC. NAC. DE ORGANIZACION